

Asamblea del Parlamento Latinoamericano

Panamá, República de Panamá, 26 y 27 de noviembre de 2015

DECLARACION DERECHO A LA ALIMENTACION

- ✓ Los legisladores de los países miembros del Parlamento Latinoamericano reunidos en Panamá durante los días 26 y 27 de noviembre de 2015, reunidos en Asamblea General adoptan de común acuerdo la siguiente declaración:

Considerando:

- ✓ Que a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el **Derecho a la Alimentación** fue reconocido formalmente como un derecho humano.
- ✓ Que en la misma línea, instrumentos como el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)** constituyen el marco en el que se inscribe el compromiso de la mayoría de los países de la región, a impulsar acciones y políticas que permitan hacerlo efectivo.
- ✓ Que los **"Objetivos del Milenio"** constituyen a la vez que una hoja de ruta, un instrumento para medir la capacidad de generar y/o **fortalecer institucionalidad efectiva** en el combate de la pobreza y en el alcance de la soberanía alimentaria y nutricional de nuestros pueblos.

Reconociendo:

- ✓ Que América Latina y el Caribe es la región del mundo que mayores avances ha realizado en la lucha contra el hambre en los últimos veinte años y habiendo alcanzado la **"Meta 1C de los Objetivos del Milenio"** relativa a la reducción de la prevalencia de hambre a la mitad, se ha consolidado como un líder global en la erradicación del hambre y la promoción de la seguridad alimentaria.

Afirmando

- ✓ Que el Parlamento Latinoamericano ha contribuido al fortalecimiento de la lucha contra el hambre y la malnutrición y a la efectiva realización del **Derecho a la Alimentación y Seguridad Alimentaria** a través de la elaboración de leyes marco que han servido de referencia para que otros

parlamentos latinoamericanos desarrollen legislación en estas materias, tales como:

- Ley Marco Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria. (2012)
 - Ley Marco de “Alimentación Escolar” (2013)
 - Ley Marco para América Latina sobre “La regulación de la publicidad y promociones de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigido a los niños, niñas y adolescentes.
 - Ley Marco de Pesca Artesanal(2008)
 - Ley Marco del Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento. (2012)
 - “Declaración sobre Agricultura Familiar” (2014) y el proceso conducente a la elaboración de la “Ley Marco de Agricultura Familiar”,
- ✓ Que estas normas son la expresión no sólo del compromiso del Parlatino con la temática que nos ocupa, sino también el resultado de una discusión profunda y responsable realizada por legisladores de todos los países y tendencias políticas representadas en el Parlatino, confiados en que, de la misma manera como viene aconteciendo con otros cuerpos legales similares elaborados por el Organismo, sus principios y conceptos sean incorporados en las legislaciones de los países de la región.

Resultando

- ✓ Que en el 2009, luego conocer el impacto del “Programa Hambre Cero” impulsado por el gobierno de Brasil, y a partir de la “Iniciativa América Latina y el Caribe Sin Hambre” (IALCSH) apoyada por la FAO y por la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo (AECID), un grupo de parlamentarios integrantes del Parlatino deciden crear el “Frente Parlamentario contra el Hambre para América Latina y el Caribe”, integrando la Primer Comisión Coordinadora.
- ✓ Que esa primera comisión entendió que para alcanzar el objetivo de abatir el “drama del hambre” y la inseguridad alimentaria y fortalecer este espacio de encuentro de legisladores/as de los Parlamentos Nacionales y Subregionales, había que lograr establecer una red de “capítulos nacionales del FPH”, habida cuenta de que el conocimiento de las “particularidades” de cada país permitiría desplegar políticas apropiadas y más eficaces.
- ✓ Que desde la realización del I Foro del Frente Parlamentario contra el Hambre, realizado en Sao Paulo, Brasil, en marzo de 2010, se afirmó la importancia de que la seguridad alimentaria y nutricional figurara en la agenda política de la región.

Reconociendo

- ✓ Que el Parlatino encontró en la FAO un socio estratégico para encarar la problemática del hambre y la inseguridad alimentaria en la cual se encontraban “sumergidas” 49 millones de personas” en la región.
- ✓ El compromiso de los gobiernos de la región con la mejora de la condición nutricional y de acceso al pleno acceso al Derecho a la alimentación, del cual el plan SAN-CELAC es su expresión.
- ✓ Que el compromiso del Parlatino con la meta de eliminar el hambre y con el fortalecimiento del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe (FPH), como una herramienta innovadora, se refleja en el Convenio celebrado con la FAO y en el Proyecto de Cooperación técnica suscrito entre ambas partes para el “Fortalecimiento de los parlamentos para el desarrollo de legislación, instituciones y políticas públicas para el fomento de la seguridad alimentaria y nutricional y la agricultura familiar, mediante la generación de capacidades y el desarrollo de espacios de diálogo en los Frentes Parlamentarios contra el Hambre (FPH) nacionales y regional, con el apoyo del PARLATINO”

Suscribimos la siguiente Declaración:

- ✓ Afirmamos nuestra vocación de tener una participación proactiva en el fortalecimiento técnico e institucional del FPH.
- ✓ Sostenemos nuestra firme aspiración a mantener una presencia permanente en la conducción del FPH en todas las instancias definitivas.
- ✓ Expresamos nuestro firme compromiso en contribuir a alcanzar las metas relacionadas con la alimentación y la agricultura que están integrados de forma exhaustiva en los 17 Objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible (ODS).